

***¿Que sucede con los precios que fueron garantizados si el proveedor de los servicios fúnebres cierra?***

El Fondo de Garantía para Contratos Fúnebres Prepagados (Fondo de Garantía) pertinente garantiza las obligaciones del vendedor.

**Fondos de fideicomiso:** si el vendedor y el proveedor del servicio fúnebre son la misma entidad, el Departamento buscará otro proveedor de servicios fúnebres para que preste los servicios fúnebres especificados en el contrato de servicios fúnebres prepagados, sin ningún gasto adicional para usted. Los fondos del Fondo de Garantía están disponibles para esto.

En caso de que el vendedor y el proveedor de servicios fúnebres no sean la misma entidad, vea la información que se encuentra abajo para los contratos con fondos de un seguro.

**Fondos de un seguro:** cuando el vendedor y el proveedor de servicios fúnebres no son la misma entidad, el Departamento no puede asegurar que otro proveedor de servicios fúnebres respete los precios garantizados. Sin embargo, el vendedor podrá ayudarle a encontrar otro proveedor de servicios fúnebres que respete los precios garantizados. Los fondos del Fondo de Garantía no pueden usarse en esta situación.

La ley de Texas exige que los vendedores de contratos fúnebres prepagados posean un permiso emitido por el Departamento Bancario de Texas. No contrate a ningún vendedor que no posea un permiso válido. Para ver la lista de vendedores que tienen permiso o para obtener más información relacionada a los contratos fúnebres prepagados, ingrese al sitio web ubicado en:

[www.prepaidfunerals.texas.gov](http://www.prepaidfunerals.texas.gov) o póngase en contacto con el Departamento Bancario de Texas en:

2601 N. Lamar Blvd  
Austin, Texas 78705  
1.877.276.5554  
[www.dob.texas.gov](http://www.dob.texas.gov)



Asegúrese de contarle a su familia sobre cualquier plan que realice y hágales saber dónde se encuentra la documentación.

**Información sobre la planificación de un funeral prepagado**

El contrato que usted está pensando comprar se denomina comúnmente contrato fúnebre prepagado. El contrato fúnebre prepagado le impondrá condiciones a usted (el comprador), al vendedor o poseedor del permiso y al proveedor de servicios fúnebres. La ley de Texas le otorga ciertos derechos, protecciones y opciones.

Lea este folleto informativo detenidamente. Puede ayudarlo a comprender las opciones de financiamiento de los contratos fúnebres prepagados.



Este folleto informativo ha sido proporcionado por:  
EL DEPARTAMENTO BANCARIO  
DE TEXAS

***En Texas, un contrato fúnebre prepago puede financiarse mediante un fideicomiso o un seguro. El vendedor puede ofrecerle uno o ambos tipos de financiamiento.***

En un contrato fúnebre prepago financiado mediante un **fideicomiso**, los pagos se depositan en una cuenta bancaria restringida con intereses o en una cuenta fiduciaria formal para pagar los futuros gastos de los bienes y servicios fúnebres seleccionados. Los pagos establecidos en el contrato se le harán al vendedor.

En la mayoría de los contratos con fondos de fideicomiso, el vendedor y el proveedor de los servicios fúnebres son la misma entidad.

En un contrato fúnebre prepago con **fondos de un seguro**, los pagos se utilizan para comprar una póliza de seguro o anualidad para así pagar los futuros gastos de los bienes y servicios fúnebres seleccionados. El Departamento de Seguros de Texas ha aprobado muchos tipos de pólizas de seguros y anualidades para financiar contratos fúnebres prepagos. Deberá completar una solicitud de seguro cuando realice el contrato fúnebre prepago. Los pagos de la póliza de seguro o anualidad que financian el contrato se realizan a la compañía de seguros.

***Preguntas y respuestas sobre otras diferencias en las opciones de financiamiento***

***¿Recibo un reembolso si cancelo un contrato fúnebre prepago?***

**Fondos de fideicomiso:** Sí. En la mayoría de los casos recibirá un 90% de los pagos más la mitad de todos los intereses obtenidos de los contratos comprados después del 1° de septiembre de 2001.

**Fondos de un seguro:** Sí. Usted debe cancelar ambos, el contrato fúnebre prepago y la póliza de seguro o anualidad que lo financia. Luego recibirá el valor de rescate en efectivo de la póliza o la anualidad. El valor de rescate en efectivo varía pero, a menudo, es menor al total de los pagos.

***¿Puede transferirse un contrato fúnebre prepago a otro proveedor de servicios fúnebres? ¿Se respetarán los precios congelados o garantizados?***

**Fondos de fideicomiso:** El contrato no es transferible. Aunque usted puede asignar el valor de cancelación de su cuenta fiduciaria a un proveedor fúnebre distinto, el nuevo proveedor fúnebre no está obligado a respetar los precios del contrato fúnebre prepago que fueron acordados con el proveedor original.

**Fondos de un seguro:** el dinero de una póliza pueden reasignarse a un proveedor fúnebre diferente pero los nuevos proveedores fúnebres no están obligados a respetar los precios del contrato fúnebre prepago que fueron acordados por el proveedor fúnebre original.

***¿Pueden los pagos superar el precio del contrato fúnebre prepago?***

**Fondos de fideicomiso:** En la mayoría de los casos no. Si el contrato fúnebre prepago se financia por un tiempo, el vendedor puede cobrar intereses. Sin embargo, la mayoría de los vendedores no cobran intereses.

**Fondos de un seguro:** Sí, es posible, depende de factores como su edad y salud al momento de comprar el contrato, la fecha de defunción y el tipo de póliza emitida. La póliza de seguro o anualidad que financia el contrato fúnebre prepago es la que establece los pagos que deben hacerse. El vendedor puede calcular el total de pagos que se deben realizar.